



## Consejo Directivo

### Acta N° 2 / 2015 2° EXTRAORDINARIA

En la ciudad de Rosario, a los 18 días del mes de Febrero de 2015, siendo las 9:00 Hs., se inicia la 2° Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo con la presencia de los Consejeros: Alicia Alvarez, Aldo Morello, Aldo Avetta, Rodolfo Escalada, Viviana Zubkow, Fernando Re, Marina Pittaro, Juan Manuel Carranza, Axel Rivero Coronel, Lautaro Flores, Micaela Posse, Lucía González, Julián Scetti, María Laura Milicic y la ausencia con aviso de los consejeros Félix Temporetti, Lucía Bertolano, Mirta Spedale, Sergio Ribaudó, Mabel Sapino y Marcela Espíndola. Preside la Sesión la Decana, Ps. Laura Manavella.

**Aprobación Actas:** Sesiones Ordinarias N° 8 (**ACTA N° 9**), N° 9 (**ACTA N° 10**), N° 10-Cuarto Intermedio I (**ACTA N° 12**) y N° 10-Cuarto Intermedio II (**ACTA N° 13**) / 2014.  
(Observadas en CD 01-12-14).  
Pasan a la próxima Sesión.

Sesiones Ordinarias N° 6 (**ACTA N° 7**), N° 11 (**ACTA N° 14**) y N° 11 - Cuarto Intermedio- (**ACTA N° 15**) / 2014.  
Se aprueban.

**Consideración Actas:** Sesión Ordinaria N° 12 (**ACTA N° 16**) y Sesión Extraordinaria N° 1 (**ACTA N° 18**) /2014.  
(Se entregan CDs con grabación de las Sesiones mencionadas anteriormente).  
Se toma conocimiento.

## Informe de la Decana:

- Titulos de Psicólogo:  
ABACA, Cecilia  
ALFEIRAN, María Soledad  
ARANDA, Gabriela Vanesa  
AZERETZKY, Tamara  
BASALDELLA, Luisina Carla  
BERTINAT, Adriana  
BIANCOTTI, Eugenia  
BRARDA, Ivana Belén  
CAPIELLO, Silvina



## Consejo Directivo

Acta N° 2 / 2015

### 2° EXTRAORDINARIA

CARMELÉ, María Esperanza  
DELLA SATINA, Brenda  
ECHECURY, Diego Alejandro  
ESTAÑOL, Eugenia  
GALUCCI, Emilce Beatriz  
GIAMBRUNO, María Victoria  
LIBERA MEDINA, Ailin Rene  
MAIZ, Alejandrina  
MARRANO, Daniela Flavia  
ORIVE, Maira  
PAROLINI, Virginia  
PEREYRA, Daniela Malén  
PIGNATA, Agostina  
PIOTTO, Tomás  
RIGONE, María Luz  
ROSENDO, Sofia  
ROTHMAN, Estefanía Elisa  
SCARAFONI, Georgina  
SIMONINI, Albertina  
STECHINA, María Natalia  
TABOADA, Melisa  
TABORDA, María Paula  
TORRES, Yanina Andrea  
VARELA, María Paula  
VENTOS, María Celeste  
VERA, Camila  
CANALE, Lucía  
ORTEGA, Lucas Martin  
PERISSET, María Esmeralda  
PIERRE, Marina Guadalupe  
RAMIREZ, Laura Inés  
RECAGNO, María Julia  
Se aprueban.

- Títulos de Profesor en Psicología:  
BRINCIOTTI, Claudia  
LOSADA, Ignacio Gabriel  
PAYNTER, Evelyn  
Se aprueban.
- Implementación del Plan de Transición:



## Consejo Directivo

Acta N° 2 / 2015

### 2° EXTRAORDINARIA

El presidente del Centro de Estudiantes de Psicología lee el Acta de la Comisión Directiva del CEP del 10-02-2015:

Se reúne la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes con las agrupaciones presentes: ALDE, Santiago Pampillón y Tupac, donde discutimos un posicionamiento ante la situación actual que hoy atraviesan los Estudiantes.

#### COMUNICADO DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA, ANTE LA SITUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Hoy los estudiantes de Psicología estamos muy preocupados por la situación que atraviesa la facultad respecto del Plan de Estudios y la incertidumbre que hay sobre su implementación, sobre todo teniendo en cuenta que se acercan las mesas de examen y la inscripción al año académico, necesitamos una respuesta inmediata para poder planificar nuestro año.

Más en este año que continua la inflación, y cuesta mantenerse en la Facultad, ya que suben los precios de los alquileres, alimentos, material de estudio, transporte, etc., y donde los docentes todavía siguen cobrando un salario indigno, y dichos gremios en el país están discutiendo esta situación ya que claramente se ve que las prioridades del Gobierno Nacional no es la Educación Pública. A fines del año pasado la Gestión de la Facultad intentó implementar el nuevo Plan de Estudios en forma unilateral a través de un Decreto de la Decana. Ante esto los estudiantes organizados a través del CEP logramos en el Consejo Directivo que ese decreto quede sin efecto, ya que era una decisión que no estaba consultada con las Cátedras, ni con los alumnos, dicha implementación tenía un fuerte componente restrictivo: Teóricos obligatorios, falta de cargos docentes para Cátedras como MIP I que pasa de 5to a 2do año duplicando la cantidad de alumnos y manteniendo la misma planta docente, implementación en bloque de 1ro a 6to año, correlatividades no académicas y restrictivas donde exigen todo 5to año rendido para ingresar a las PPS. Con esta medida logramos que se abra un debate más democrático a pesar de que se acercaba la finalización del ciclo lectivo, y se fueron presentando diferentes proyectos de propuestas para su implementación, todas estas propuestas se fueron discutiendo en la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, pero todo quedó en "veremos". Lamentablemente, tanto las autoridades como así algunos docentes que responden a los intereses de rectorado, dilataron las cosas para generar la situación que hoy existe: confusión, incertidumbre, y sobre todo, que se tenga que votar la implementación en un contexto donde



## Consejo Directivo

Acta N° 2 / 2015

### 2º EXTRAORDINARIA

aún no comenzaron las clases, a espaldas de toda la comunidad de Psicología, con el fin de obtener una implementación acorde a los intereses de rectorado y restrictiva.

Desde el CEP (Centro de Estudiantes de Psicología) exigimos la convocatoria a una Reunión de Consejo Directivo Extraordinaria, para que se traten las distintas propuestas y así terminar con las "incertidumbres" sobre esta problemática. Desde la comisión directiva del CEP proponemos que todos los estudiantes vayamos unidos a ese consejo planteando la siguiente Resolución:

Artículo 1: MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES CON CRITERIO ACADÉMICO Y NO RESTRICTIVO.

Artículo 2: QUE LOS TEÓRICOS SEAN OPTATIVOS Y SE GARANTICEN EN LAS TRES BANDAS HORARIAS (mañana, tarde y noche).

Artículo 3: SOLICITAR AL RECTORADO DE LA UNR Y AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN QUE SE GARANTICEN LOS CARGOS DOCENTES NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO PLAN.

La Comisión Directiva del Centro de Estudiantes es un espacio abierto que esta compuesto por la presidencia y 10 Secretarías, conformadas por las distintas agrupaciones que tienen representatividad en las elecciones estudiantes.

Las agrupaciones presentes (ALDE, Tupac y Pampillón) entendemos que es importante estar unidos ante esta situación donde nuestros derechos como estudiantes se ven implicados, es por eso que nos parece grave que la agrupación Masotta una vez más no haya asistido a la reunión de Comisión, cuando fueron avisados en tiempo y forma, para tomar una definición en conjunto y así resolver los problemas que nos afectan a los estudiantes y realmente representar al claustro que pertenecemos.

La consejera Lucía González lee los despachos de la Comisión de Asuntos Académicos:

19-11-2014

Se discuten los Expedientes 5662/31 (presentado por los consejeros estudiantiles Lucía González y Julián Scetti) y 5610/83 (presentado por la Secretaría Académica).

Del primero se discuten todos los puntos y se toman en consideración.

Del segundo se llega al cuarto punto.

Exp. 5662/31;



## Consejo Directivo

Acta N° 2 / 2015

### 2° EXTRAORDINARIA

- Del punto 3 se presentan dos posturas: a) mantener el punto tal cual, b) que los seminarios se sean en relación con la materia Psico Forense.
- Del punto 5 hay tres posturas: a) mantener el punto, b) que se realice la complementación en dos clases y c) que se pueda tomar una monografía o que quede una constancia.
- Del punto 6 se está de acuerdo en la mayoría, se aconseja hablar con las cátedras.
- Del punto 7: definir mesa de examen que no se repita.

Exp. 5610/83:

- Del punto A 2. b): Modificar donde dice anuales por lo que se convenga con cátedra y efector con el estudiante, o como indica el Exp. 5662/31.
- Del punto 2 de Excepciones: se propone cambiar los años académicos por tres años.
- Del punto 4 hay dos propuestas: a) que se mantengan las correlatividades 96 y se modifiquen las excepciones por 3 años, b) que se mantenga tal cual está.

De igual forma se continúa trabajando este punto. Se llama a Comisión para el jueves 27 -11-14 a las 10.00 horas.

03-12-2014

"Texto ordenado: homologaciones y complementaciones:

- Punto 4: Se recomienda tomar las modificaciones que se hacen en la nota presentada por María Laura Milicic, aclarando que las materias TCL, TCS y MIP II no se pueden rendir libre.

Punto 5: Se recomienda por unanimidad, que aquellos estudiantes que para el año académico 2015 hubieran cumplido con los requerimientos académicos del Plan 96 para cursar Clínica I y II, puedan continuar optando por dichas materias hasta el 2017 inclusive. Extender un año más el caso de Clínica II

Punto 5 a) Extender hasta el 2018 los plazos de correlatividades.

Punto 5 b) hasta 2019.

- Punto 7: Despacho 1: Se recomienda dejar como está. Despacho 2: Que el estudiante pueda optar por dos seminarios o la materia Psicología Forense por el 2015.
- Punto 8: Despacho 1: Dejar como está. Despacho 2: Modificarlo. Despacho 3: sacar ese punto.



## Consejo Directivo

Acta N° 2 / 2015

### 2º EXTRAORDINARIA

División de materias según la obligación de cursado:  
Despacho 1: Dejar como está. Despacho 2: Sacar PPL, Forense, Neuropsicología, y Ps. Del Desarrollo.

- Punto D: Se agrega a lo hablado en el Consejo Directivo anterior de las complementaciones, el Punto D del Exp. 5638/41 (consejera María Laura Milicic).

La Secretaria Académica lee la propuesta de la Secretaria:

### Reglamentación del Plan de Estudios Resolución CS 437/2014 y Resolución CD 140/2014, en lo que se refiere al Punto 9 "Disposiciones Transitorias" apartados 9.1 y 9.2

**A)** La modificatoria del Plan de Estudios 2014 Resol. C.S. 437/2014 (en adelante **Modificatoria 2014**), será implementada a partir de abril de 2015; inicio del Año Académico. La misma afectará a los/las estudiantes según se detalla al pie:

1.- La gran mayoría de los/las estudiantes pasan automáticamente a la Modificatoria 2014, de manera tal que todas las materias aprobadas se homologan, sin necesidad de realizar trámite alguno, por las asignaturas correspondientes a la Modificatoria 2014, páginas 20 y 21 de la Resolución C.S. 437/2014 y Resolución C.D 140/2014.

2.- Los alumnos que egresarán con del Plan Resolución C.S. 215/96 (en adelante **Plan 96**) son aquellos que:

a) Tengan como mínimo regularizadas todas las asignaturas del Plan 96 al final del año académico 2014 y ambas Residencias aprobadas.

b) Los alumnos que, a fin del año académico 2014, hayan regularizado todas las materias y aprobado una de las Residencias de Pregrado (Educativa o Clínica A ó B) del Plan 96 y que adeuden la otra, estos estudiantes deberán cursar 180 hs. anuales de las Práctica Profesional Supervisada (PPS) que correspondiera:

Residencia cursada Plan 96	Deberá cursar hasta el 2017*
Residencia Clínica de Pregrado A ó B	180 hs. en PPS – C (Educativa)
Residencia Educativa de Pregado	180 hs. en PPS – A ó B (Clínica)

\*Concluido el año académico 2017, se perderá la aprobación de la Residencia realizada debiendo cursar la PPS.

En todos los casos señalados en el punto 2 (a y b) los/las estudiantes disponen hasta el turno de exámenes marzo de 2018, para finalizar las exigencias del Plan 96, con el que egresarán.



## Consejo Directivo

### Acta N° 2 / 2015 2° EXTRAORDINARIA

#### **B) Esquema básico de homologaciones de asignaturas aprobadas Plan 96:**

**Primer año del Plan 96:** se homologan automáticamente por todas las materias de 1° año de la Modificatoria 2014.

**Segundo año del Plan 96:** se homologan automáticamente por las materias de 2° año de la Modificatoria 2014. Los alumnos que hayan aprobado Trabajo de Campo - Área Laboral A ó B. en 2° año, tendrán homologada la asignatura Psicología en el Trabajo A ó B, de 5° año de la Modificatoria 2014.

**Tercer año del Plan 96:** se homologan automáticamente por todas las materias de 3° año de la Modificatoria 2014.

**Cuarto año del Plan 96:** se homologan automáticamente por las materias de 4° año de la Modificatoria 2014. Los alumnos que hayan aprobado Trabajo de Campo - Área Salud en 4° año, tendrán homologada la asignatura Salud Pública y Salud Mental, de 5° año de la Modificatoria 2014.

**Quinto año del Plan 96:** se homologan automáticamente las siguientes materias aprobadas:

Aprobadas Plan 96	Homologada Modificatoria 2014
Metodología de la Investigación en Psicología I	Metodologías y Gestión de la Investigación en Psicología - 2° año
Psicología Educativa I	Psicología en Educación - 5° año
Psicología Clínica I A ó B	Evaluación y Psicodiagnóstico - 4° año Clínica I - 5° año

**Sexto año del Plan 96:** se homologan automáticamente las siguientes materias aprobadas:

Aprobadas Plan 96	Homologada Modificatoria 2014
Metodología de la Investigación en Psicología II	Metodologías y Gestión de la Investigación en Psicología - 6° año
Psicología Educativa II	Intervenciones en Niñez y Adolescencia. - 6° año
Psicología Clínica II A ó B	Psicoterapias - 5° año Clínica II - 6° año

#### **C) Casos Particulares**



## Consejo Directivo

### Acta N° 2 / 2015 2° EXTRAORDINARIA

I) Durante los años académicos 2015, 2016 y 2017 y hasta marzo de 2018, no se exigirá tener cursada y/o aprobada la materia Metodología y Gestión de la Investigación en Psicología (2° año Modificatoria 2014), para cursar o aprobar las siguientes materias que son sus correlativas directas:

- Perspectivas en Educación (3° año Modificatoria 2014)
- Evaluación y Psicodiagnóstico (4° año Modificatoria 2014)
- Psicología en Educación (5° año Modificatoria 2014)
- Psicoterapias (5° año Modificatoria 2014)

II) Durante los años académicos 2015, 2016 y 2017 y hasta marzo de 2018, no se exigirá tener cursada y/o aprobada la materia Evaluación y Psicodiagnóstico (4° año Modificatoria 2014), para cursar o aprobar las siguientes materias que son correlativas:

- Psicología en Educación (5° año Modificatoria 2014)
- Psicoterapias (5° año Modificatoria 2014)
- Intervenciones en Niñez y Adolescencia (6° año Modificatoria 2014)
- Metodologías de la Investigación en Psicología (6° año Modificatoria

2014)

III) Por los años 2015, 2016 y 2017, para cursar y aprobar la Práctica Profesional Supervisada, solo se exigirá la aprobación de las siguientes materias que son correlativas:

- Campo de la Salud y de la Salud Mental
- Psicología en Educación
- Clínica I

IV) Los alumnos que hayan **regularizado** hasta el año **2014 inclusive** las materias del Plan 96 que figuran en el cuadro siguiente, podrán rendir las materias correspondientes de la Modificatoria 2014 prescindiéndose de las correlatividades que se detallan (siempre que la regularidad esté vigente):

Materia regularizada Plan 96	Materia correspondiente en Modificatoria 2014	Correlatividades no exigibles para rendir en Modificatoria 2014	Vigencia de la particularidad
Desarrollo Histórico	06-Historia de la Psicología	01-Desarrollos Psicológicos	Mayo 2015 a Marzo 2018



### Consejo Directivo

#### Acta N° 2 / 2015 2º EXTRAORDINARIA

Epistemológico de la Psicología I		Contemporáneos	
Estructura Psicológica Individual del Sujeto I	08-Psicoanálisis I	03-Psicología	Mayo 2015 a Marzo 2018
Estructura Psicológica Social del Sujeto I	09-Teoría Social	05-Lingüística y Discursividad Social	Mayo 2015 a Marzo 2018
Trabajo de Campo Área Laboral	27-Psicología en el Trabajo	19-Organizaciones e Instituciones 14-Psicología Social y Comunitaria 09-Teoría Social 05-Lingüística y Discursividad Social	Mayo 2015 a Marzo 2016
Trabajo de Campo Área Salud	22-Salud Pública y Salud Mental	16-Historia y Epistemología de la Psicología 11-Epistemología de la Psicología y el Psicoanálisis 06-Historia de la psicología 04-Problema-tica Filosófica 01-Desarrollos Psicológicos Contemporáneos	Mayo 2015 a Marzo 2016
Metodología de la investigación Psicológica II	29-Metodologías de la Investigación en Psicología	25-Psicoterapias 17-Evaluación y Psicodiagnóstico	Mayo 2015 a Marzo 2018

V)

i-Los alumnos que hayan regularizado en 2011, 2012, 2013 o 2014, Psicología Clínica I "A" ó "B", tendrán hasta marzo de 2018 para su aprobación homologándose por las materias Clínica I y Evaluación y Psicodiagnóstico.



## Consejo Directivo

### Acta N° 2 / 2015 2° EXTRAORDINARIA

ii-Los alumnos que hayan regularizado en 2010 Psicología Clínica I "A" o "B", tendrán hasta marzo de 2017 para su aprobación homologándose por las materias Clínica I y Evaluación y Psicodiagnóstico.

iii-Los alumnos que hayan regularizado en 2009 Psicología Clínica I "A" o "B", tendrán hasta marzo de 2016 para su aprobación homologándose por las materias Clínica I y Evaluación y Psicodiagnóstico.

iv- Por los años 2015, 2016 y 2017 los alumnos podrán optar entre el cursado de las asignaturas Clínica I o Evaluación y Psicodiagnóstico (respetándose las correlatividades en cada caso) de la Modificatoria 2014 y tendrán hasta marzo de 2018 para su aprobación validándose la aprobación de ambas asignaturas. Cumplido ese plazo, se mantendrá la regularidad sólo en la materia cursada.

v- Para los alumnos que hayan regularizado, hasta el año 2017 inclusive, las materias Clínica I o Evaluación y Psicodiagnóstico, teniendo en cuenta que tienen hasta marzo de 2018 para aprobar la materia cursada homologándose por ambas, se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:

a- Si cursó Clínica I no se tendrá la exigencia de correlatividad de la materia Evaluación y Psicodiagnóstico para cursar hasta el año académico 2017 las siguientes materias:

- Psicología en Educación
- Psicoterapias
- Intervenciones en Niñez y Adolescencia
- Metodologías de la Investigación en Psicología

b- Si cursó Evaluación y Psicodiagnóstico no se tendrá la exigencia de correlatividad de la materia Clínica I para cursar hasta el año académico 2017 la siguiente materia:

- Clínica II

## VI)

i-Los alumnos que hayan regularizado en 2011, 2012, 2013 o 2014, Psicología Clínica II "A" o "B", tendrán hasta marzo de 2018 para su aprobación homologándose por las materias Clínica II y Psicoterapias.

ii-Los alumnos que hayan regularizado en 2010 Psicología Clínica II "A" o "B", tendrán hasta marzo de 2017 para su aprobación homologándose por las materias Clínica II y Psicoterapias.



## Consejo Directivo

### Acta N° 2 / 2015 2° EXTRAORDINARIA

iii-Los alumnos que hayan regularizado en 2009 Psicología Clínica II "A" o "B", tendrán hasta marzo de 2016 para su aprobación homologándose por las materias Clínica II y Psicoterapias.

iv-Por los años 2015, 2016 y 2017 los alumnos podrán optar entre el cursado de las asignaturas Clínica II o Psicoterapias (respetándose las correlatividades en cada caso) de la Modificatoria 2014 y tendrán hasta marzo de 2018 para su aprobación validándose la aprobación de ambas asignaturas. Cumplido ese plazo, se mantendrá la regularidad sólo en la materia cursada.

v-Los alumnos que hayan regularizado hasta el año 2017 inclusive la materia Clínica II, teniendo en cuenta que tienen hasta marzo de 2018 para aprobarla homologándose por Clínica II y por Psicoterapias, podrán cursar y aprobar la materia Metodologías de la Investigación en Psicología hasta el año académico 2017 sin exigirse la regularidad o aprobación de la materia Psicoterapias.

**VII)** En todos los casos, el requisito electivo estará cumplido con la aprobación de dos seminarios.

i-Los alumnos que culminen 2014 habiendo aprobado un seminario electivo deberán cursar otro y la materia Psicología en el Ámbito Jurídico Forense.

ii-Los alumnos que culminen 2014 habiendo aprobado dos seminarios ya habrán cumplido con el requisito electivo y deberán cursar la materia Psicología en el Ámbito Jurídico Forense.

iii-Los alumnos que culminen 2014 habiendo aprobado tres seminarios ya habrán cumplido con el requisito electivo con sus dos primeros seminarios y podrán aprobar un cuarto seminario durante 2015 para acceder a la homologación de la materia Psicología en el Ámbito Jurídico Forense con los dos últimos seminarios aprobados.

iv-Los alumnos que culminen 2014 habiendo aprobado cuatro seminarios ya habrán cumplido con el requisito electivo y con la materia Psicología en el Ámbito Jurídico Forense.

**VIII)** Las materias **regularizadas y no aprobadas hasta marzo de 2015**, podrán ser rendidas conservando los programas con que han cursado mientras se mantenga la vigencia de los mismos y la condición de regularidad en la asignatura hasta marzo 2018.

#### **D) Complementaciones**



## Consejo Directivo

### Acta N° 2 / 2015 2° EXTRAORDINARIA

Las asignaturas que hayan modificado sustancialmente sus contenidos y listadas a continuación, tendrán que implementar un sistema de complementaciones. Las mismas serán implementadas por las Coordinaciones previstas en la Modificatoria del Plan de Estudios y serán de cursado obligatorio pero no serán contenidos de evaluación. Las asignaturas que llevarán complementaciones son las siguientes:

Asignaturas plan 96	Complementaciones
Estructura Biológica del Sujeto II	Esquemas bio psico sociológico en las diferentes etapas evolutivas. Fundamentos de psicología del desarrollo: niñez, pubertad, adolescencia, adultez, vejez.
Estructura Biológica del Sujeto I	Bases biológicas del comportamiento humano. Evolución y desarrollo humano: filogenia y ontogenia. Las sociedades humanas y su relación con los ambientes naturales y antropizados.
Estructura Psicológica Social del Sujeto II	Introducción a la Psicología Comunitaria.
Psicología Clínica I "A"	Proceso psicodiagnóstico. Características, diversos campos de aplicación según diferentes nosologías en distintas etapas evolutivas.
Psicología Clínica II "A"	Psicoterapia individual, de pareja, familiar y grupal. Estrategias de intervención de acuerdo a las diferentes etapas de la vida.
Psicología Clínica I "B"	La entrevista en Psicoanálisis y su diferencia con otros instrumentos diagnósticos. Las evaluaciones Psicológicas y el diagnóstico en la Clínica. Clínica con niños
Psicología Clínica II "B"	Conyugalidad y familias. Psicoanálisis y vida grupal: Síntoma colectivo.

### Régimen de cursado Plan Resolución C.S. 437/2014 y Resolución C.D. 140/2014

#### 1-División de materias según la obligación del cursado



## Consejo Directivo

### Acta N° 2 / 2015 2° EXTRAORDINARIA

a) Las materias de cursado obligatorio son las que tienen carga horaria práctica, según se detalla:

Código	Nombre materia
07	Metodologías y Gestión de la Investigación en Psicología
12	Perspectivas en Educación
15	Neuropsicología y Psicología del Desarrollo
17	Evaluación y Psicodiagnóstico
20	Psicología del Lenguaje y del Desarrollo
22	Salud Pública y Salud Mental
23	Psicología en el ámbito Jurídico Forense
27	Psicología en el Trabajo
29	Metodologías de la Investigación en Psicología
31	Seminarios*
32	Práctica Profesional Supervisada**

\*Los seminarios no tienen carga horaria práctica, pero son de cursado obligatorio ya que sólo se aprobarán en instancia de Promoción sin examen.

\*\*La Práctica Profesional Supervisada sólo admitirá la instancia de Promoción sin Examen Final, por lo que todas las materias correlativas deberán estar aprobadas al comienzo del año académico para acceder al cursado esta materia.

b) El Trabajo Integrador Final, producido en la Promoción de la Práctica Profesional Supervisada, será defendido mediante un examen final.

c) Todas las materias no detalladas en los puntos a y b permiten tanto la instancia de examen libre como la de cursado con régimen de regularización. En todas estas materias la posibilidad de Promoción sin Examen dependerá de las cátedras correspondientes y figurará en los respectivos programas vigentes aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad.

d) Respecto a la carga horaria obligatoria en el cursado de las instancias teóricas de cada asignatura, se mantendrá el mismo régimen de obligatoriedad que en el Plan 96.



## Consejo Directivo

Acta N° 2 / 2015  
2° EXTRAORDINARIA

### 2-Duración de las regularidades

a) La condición de regularidad de los alumnos en las materias que acepten la condición de "Regular" tendrá una vigencia de seis años académicos desde la finalización del año académico de cursado, con excepción de las materias detalladas en el punto d.

b) Durante los tres primeros tres años de vigencia de regularidad de una materia, los alumnos tendrán derecho a rendir examen final según el programa correspondiente al año de cursado de la materia.

c) Durante los últimos tres años de vigencia de regularidad de una materia, los alumnos tendrán que rendir examen final según el último programa vigente.

d) Las materias que se detallan a continuación mantendrán la condición de regularidad por un año académico desde la finalización del año académico correspondiente al cursado:

Código	Nombre materia
12	Perspectivas en Educación
22	Salud Pública y Salud Mental
27	Psicología en el Trabajo

### e) Ejemplos:

#### i-Materias con duración de seis años de regularidad:

Materia cursada en 2015:

-Duración de la regularidad: Hasta Turno de examen Marzo 2022.

-Derecho a rendir con programa cursado: Hasta Turno de examen Marzo

2019.

#### ii-Materias con duración de un año de regularidad:

Materia cursada en 2015:

-Duración de la regularidad: Hasta Turno de examen Marzo 2017.

-Derecho a rendir con programa cursado: Hasta Turno de examen Marzo

2017.



## Consejo Directivo

### Acta N° 2 / 2015 2° EXTRAORDINARIA

Seguidamente, se somete a votación la siguiente Moción: que se trate hoy la moción del ALDE de cambio del Plan de Estudios (correlatividades): A favor 5 (cinco) votos y en contra 9 (nueve) votos.

**No se aprueba.**

### Sobre Tablas:

- Solicitud de Licencia del consejero docente Roberto Cabrera Morales a partir del 18-02-15 hasta el tercer jueves de abril 2015. Asume el consejero suplente Fernando Re.  
Se aprueba.
- Solicitud de Licencia del consejero docente Juan Carlos Coria a partir del 12-02-15 hasta el tercer jueves de abril 2015. Asume el consejero suplente Aldo Avetta.  
Se aprueba.

El consejero Rodolfo Escalada propone pasar a Cuarto Intermedio hasta el lunes 23-02-15 a las 9.00 horas, para seguir tratando punto por punto la propuesta de Reglamentación del Plan de Estudios Resolución CS 437/2014 y Resolución CD 140/2014, en lo que se refiere al punto 9 "Disposiciones Transitorias" apartados 9.1 y 9.2. La propuesta mencionada es apoyada por el consejero docente Aldo Morello.

Siendo las 12.30 horas, se pasa a Cuarto Intermedio hasta el lunes próximo.

  
CARLOS OVIEDO  
Consejero Titular  
Facultad de Psicología



Ps. LAURA ELENA MANAVELLA  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA  
U.N.R.

  
Micaela Posse

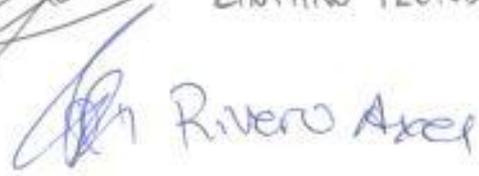
  
F. Re

  
Rodolfo Escalada  
15  
  
A. Avetta

  
MORELLO

  
MARIANA

  
R. Cabrera Morales

  
LUCIANO FLORES  
  
Rivera Axel

  
PITTARO  
MARINA

Firmos en desconformidad ya que no aparece  
presentado el proyecto que presentamos sobre  
la modificatoria del Plan de estudio como referencia  
a lo tratado. Además, no fue publicado en ninguna  
de las ordenes de día desde diciembre 2014, hasta  
la fecha.

 Milicic, Ka. Laura